

NOMBRE DEL PROYECTO

“CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DE LA PARROQUIA TARQUI RELACIONADAS CON EL CARNAVAL”

ENTIDAD EJECUTORA

Entidad ejecutora	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tarqui
Teléfono	07-878223
Dirección	Bolívar Saquipay y María Polilas (centro parroquial)
Unidad (s)	GAD Parroquial de Tarqui

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1.1. TIPO DE COMPRA:

Servicio

1.2. TIPO DE REGIMEN:

Común

1.3. TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Feria Inclusiva

1.4. CODIGO DE PROCEDIMIENTO:

FI-GADPTARQUI-2026-00001

1.5. PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA:

USD 15,000.00

1.6. CANTIDADES DE SERVICIO - PRESUPUESTO:

1.6.1. DETALLES DEL PRESUPUESTO:

USD 15,000.00 (Quince mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) NO GRAVA IVA

1.7. PRESUPUESTO REFERENCIAL (LETRAS)

Quince mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) NO GRAVA IVA
DETALLE:

Nro.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA	CPC (Clasificación de Producto)	PRESUPUESTO REFERENCIAL USD
01	7302050	“CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DE LA PARROQUIA TARQUI RELACIONADAS CON EL CARNAVAL”	Servicio	962200561	15,000.00
	PRESUPUESTO REFERENCIAL				15,000.00

1.1. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta considerada de origen local de la parroquia Tarqui, de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la contratación de: “CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DE LA PARROQUIA TARQUI RELACIONADAS CON EL CARNAVAL”.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen local, la entidad contratante considerará y analizará otras ofertas a nivel nacional que se hubieren presentado, conforme a la normativa legal vigente.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será de 2 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

1.10 VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se entenderán vigentes por un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

En caso de que el oferente no señale expresamente un plazo de vigencia, la oferta se considerará vigente hasta la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.11. TIPO DE EJECUCIÓN:

El tipo de adjudicación será total.

1.12. FORMA DE PAGO:

 La forma de pago propuesta es la siguiente.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto participativo 2026 de la municipalidad de cuenca, con la partida presupuestaria Nro. 7302050, denominada Eventos públicos promocionales según certificación presupuestaria Nro. CP-2026-00018. Emitida por la Ing. Carmen Catalina Tuapante Puchi Secretaria – Tesorera del GADPT.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

1.12.1. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, una vez ejecutado el cien por ciento (100%) del objeto contractual, previa presentación de:

- a) Informe de cumplimiento del contratista;
- b) Informe favorable del Administrador del Contrato;
- c) Acta de entrega recepción definitiva del servicio; y,
- d) Factura legalmente emitida.

ANTECEDENTES

El Carnaval constituye una de las manifestaciones culturales más representativas de la parroquia Tarqui, en la cual confluyen expresiones ancestrales, gastronómicas, artísticas y comunitarias que fortalecen la identidad local y promueven la integración social de sus habitantes. Esta festividad congrega a pobladores de las distintas comunidades de la parroquia, así como a visitantes nacionales y extranjeros, contribuyendo a la dinamización de la economía local y al fomento del turismo comunitario.

Dentro de esta celebración, la figura del **Taita Carnaval** representa un símbolo cultural de gran relevancia, asociado a la cosmovisión andina, la fertilidad de la tierra y la abundancia. Su presencia, acompañada de comparsas, música tradicional, danzas, trajes típicos y gastronomía local, constituye un patrimonio cultural inmaterial transmitido de generación en generación y que forma parte de la memoria colectiva de la parroquia Tarqui.

La gastronomía tradicional, encabezada por platos como el mote pata, carnes de cerdo, cuy, chicha y dulces típicos, complementa estas manifestaciones culturales, constituyéndose en un elemento esencial para la preservación de saberes ancestrales y el fortalecimiento de los emprendimientos locales vinculados a la producción y comercialización de alimentos tradicionales.

Las actividades cívicas, culturales, productivas, turísticas, religiosas y deportivas constituyen ejes fundamentales para el fortalecimiento del tejido social, la identidad local y la dinamización económica de la parroquia Tarqui. No obstante, diversos factores sociales, económicos y estructurales han limitado su desarrollo sostenido y su adecuada articulación territorial, haciendo necesario el impulso de acciones institucionales orientadas a su fortalecimiento y proyección.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tarqui, en el marco de sus competencias, considera prioritario promover y fortalecer iniciativas que contribuyan a la conservación, difusión y puesta en valor de las tradiciones culturales y gastronómicas de la parroquia, generando espacios de participación ciudadana, integración comunitaria y desarrollo productivo local.

El presente proyecto se alinea con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Tarqui, orientados a la preservación de las tradiciones locales, el sano esparcimiento y la cohesión social, así como con las políticas públicas dirigidas al rescate, difusión y conservación de las expresiones culturales locales.

Asimismo, el proyecto se enmarca en lo dispuesto en el **artículo 64, literal i)** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), que establece como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales la promoción y patrocinio de la cultura, las artes y las actividades recreativas y deportivas, y guarda concordancia con el **artículo 144 del COOTAD**, referente a la gestión concurrente para la preservación y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.

En virtud de lo expuesto, y con la finalidad de fortalecer la identidad cultural, dinamizar la economía local y promover la participación activa de las comunidades, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tarqui considera pertinente y necesaria la ejecución del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DE**

LA PARROQUIA TARQUI RELACIONADAS CON EL CARNAVAL", justificándose el inicio del correspondiente proceso de contratación conforme a la normativa legal vigente.

Adicionalmente, una vez realizado el análisis técnico respectivo, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tarqui no dispone de manera institucional con el personal, equipamiento ni recursos técnicos suficientes que garanticen la adecuada planificación, organización y ejecución de las actividades culturales previstas, por lo que, en aplicación del principio de inexistencia y suficiencia, resulta necesario contratar la prestación de los siguientes servicios:

- Productor general.
- Productor artístico cultural.
- Producción técnica.
- Escenografía, truss y estructura con cubierta.
- Servicio de sonido profesional y básico.
- Cámaras de video profesionales.
- Iluminación profesional.
- Pantalla LED P4 de 4 m x 3 m y equipos complementarios.
- Servicio de logística operativa.

2. OBJETIVO GENERAL

Preservar y fortalecer las tradiciones culturales y gastronómicas de la parroquia Tarqui relacionadas con las festividades de Carnaval, promoviendo la participación activa de las comunidades en la organización y desarrollo de diversas manifestaciones culturales, productivas y gastronómicas, en el marco del evento "IX GRAN FERIA DE EMPRENDIMIENTO, AGROECOLÓGICA, GASTRONÓMICA Y DE COMERCIALIZACIÓN POR EL TAITA CARNAVAL".

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Organizar y desarrollar el evento cultural "Jueves de Compadres".
- Organizar y desarrollar la "IX Gran Feria de Emprendimiento, Agroecológica, Gastronómica y de Comercialización por el Taita Carnaval".

3. ALCANCE

El alcance del presente proyecto comprende la planificación, organización y ejecución de actividades culturales, gastronómicas y productivas relacionadas con las festividades de Carnaval en la parroquia Tarqui, orientadas a la conservación y difusión de las tradiciones locales, mediante la realización de eventos y la provisión de los servicios necesarios para su adecuado desarrollo.

4. METODOLOGIA

La ejecución, coordinación y monitoreo del presente proyecto estarán a cargo del Administrador del Contrato, con el apoyo de las comisiones designadas para la organización y seguimiento de las actividades programadas, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

El Administrador del Contrato será responsable de supervisar el cumplimiento del objeto contractual, verificar la correcta ejecución de las actividades previstas, coordinar con el contratista y emitir los informes técnicos correspondientes, a fin de garantizar el desarrollo adecuado y oportuno del proyecto.

El proceso de contratación se realizará observando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa legal vigente, y se efectuará a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, aplicando el procedimiento de **Feria Inclusiva**, en atención a la naturaleza del servicio y al enfoque de participación comunitaria del proyecto.

La metodología para la ejecución del proyecto contempla las siguientes fases:

- Inicio del procedimiento de contratación de los servicios requeridos.
- Coordinación y planificación de las actividades a ejecutarse, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tarquí.
- Ejecución de las actividades culturales, artísticas, gastronómicas y productivas previstas en el proyecto, incluyendo las etapas de preproducción, producción y ejecución.
- Seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados durante la ejecución del proyecto.
- Elaboración y presentación de los informes técnicos correspondientes.

Para la adecuada ejecución del proyecto, el contratista deberá articular los componentes artístico, técnico y logístico, garantizando la participación de representantes de las comunidades de la parroquia Tarquí, a fin de visibilizar su cultura, vestimenta, gastronomía, atractivos turísticos y emprendimientos locales, en concordancia con los objetivos del proyecto y el enfoque de Feria Inclusiva.

Finalmente, se anexa al presente documento el cronograma de actividades programadas, el cual servirá como herramienta de planificación, seguimiento y control para la ejecución del proyecto.

PRODUCCIÓN GENERAL:

- Ejecutar integralmente los servicios contratados, conforme a los presentes Términos de Referencia, en coordinación permanente con el Administrador del Contrato.
- Evaluar técnicamente los espacios destinados para la ejecución de las actividades programadas y realizar las adecuaciones e implementaciones óptimas de acorde al cronograma establecido en el presente proyecto.
- Disponer de un equipo humano técnico y logístico para la óptima ejecución de los servicios contratados.

PRODUCCIÓN ARTÍSTICA:

- Facilitar la escenografía, sonido, iluminación profesional, y más equipos de proyección, servicio de catering y de Streamig” para la realización de las actividades denominadas como “CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DE LA PARROQUIA TARQUI RELACIONADAS CON EL CARNAVAL”, debiendo coordinar y asegurar el correcto funcionamiento de los servicios para todos los eventos que formen parte de la agenda del presente proyecto cultural.

PRODUCCIÓN TÉCNICA:

- Garantizar la calidad y perfecto funcionamiento de los servicios prestados, asegurando un correcto funcionamiento de la obra cultural prevista.
- Contactar a los técnicos responsables de cada agrupación, recopilar los requerimientos técnicos e implementar en los escenarios según el cronograma establecido
- Realizar el montaje y desmontaje de los bienes y servicios de acuerdo a cada uno de los requerimientos que están planificados, en los espacios designados y contemplar el equipo humano técnico y logístico para lograr un adecuado funcionamiento.

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

ACTIVIDADES A DESARROLLARSE POR LA CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DE LA PARROQUIA TARQUI RELACIONADAS CON EL CARNAVAL MEDIANTE EL MES DE FEBRERO DE 2026

El presupuesto referencial es USD 15,000.00 (Quince mil), SIN IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Descripción del servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DE LA PARROQUIA TARQUI RELACIONADAS CON EL CARNAVAL”	1	15.000,00	15.000,00
IVA 15%			
TOTAL, DE GASTOS			15.000,00



				REFERENCIAL
Jueves 12 de febrero del 2026	09h00 a 15h00	Recorrido e exhibición de los emprendimientos y la cultura tradicional que la parroquia Tarqui tienen en sus comunidades.	Recorrido de las comunidades	500,00
Domingo 14 de febrero de 2026	14h00 a 2h00	VIII gran feria de emprendimiento, agroecológica, gastronómica y de comercialización por el taita carnaval 2026	Estadio Marco Bele	14.500,00
IVA 15%				
TOTAL, DE GASTOS				15.000,00

Nota: las actividades y/o evento, detallados anteriormente podrán estar sujetas a cambios mismos que se efectuarán en base a la solicitud del GAD DE TARQUI, los cuales deberán estar acorde con el presupuesto referencial.

6. REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

6.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA.

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Formulario de la oferta.

- 1.1. Presentación y compromiso.
- 1.2. Datos generales del oferente.
- 1.3. Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas.
- 1.4. Tabla de cantidades
- 1.5. Experiencia del oferente
- 1.6. Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento
- 1.7. Personal Técnico Mínimo
- 1.8. Equipo Mínimo
- 1.9. Otros parámetros de calificación
- 1.10. Formulario conforme a la normativa secundaria vigente emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP
- 1.11. Compromiso de asociación o consorcio
- 1.12. Criterios de inclusión

II Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente).

OBSERVACIÓN:

6.2. EQUIPO MÍNIMO.

Los Oferentes deberán demostrar que los equipos, que el Oferente propone utilizar para la prestación del servicio, se encuentren disponibles.

Nro	Descripción	Cantidad	Características	Medio de verificación
1	Escenografía, truss y estructura con cubierta	1	Escenografía conformada por quince (15) tableros semi internacionales, montados sobre estructura modular con cubierta, con dimensiones mínimas de 9 m de frente, 6,50 m de fondo y 7,50 m de altura total, incluyendo piso elevado de 1,50 m; contará con cubierta impermeable, una (1) grada con pasamanos, faldón perimetral de piso y cerramiento tipo salar en tres (3) lados; incluirá además tres (3) tableros sobre tarima de 50 cm de altura y una tarima auxiliar de 20 cm de alto, con dimensiones mínimas de 4 m x 5 m; la estructura deberá ser segura, resistente y apta para soportar equipos de sonido e iluminación durante la ejecución del evento.	Se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, mediante la presentación de facturas o compromisos de arrendamiento que certifiquen que el equipo estará disponible para la ejecución de los eventos en caso de resultar adjudicado. Se adjuntará un informe fotográfico de los equipos a utilizar, donde se evidencie.
2	Sistema de sonido	1	Sistema de sonido profesional tipo line array con potencia mínima total de 25.000 watts RMS, compuesto por parlantes, subwoofers, amplificadores, consola digital, micrófonos alámbricos e inalámbricos, cableado y accesorios. Incluye adicionalmente seis (6) sistemas de sonido profesional básico con potencia mínima de 5.000 watts cada uno, destinados a actividades complementarias. Configuración adecuada para espacios abiertos y concentración masiva de público.	Se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, mediante la presentación de facturas o compromisos de arrendamiento que certifiquen que el equipo estará disponible para la ejecución de los eventos en caso de resultar adjudicado. Se adjuntará un informe de los equipos a utilizar.

3	Iluminación	1	Sistema de iluminación profesional para eventos, compuesto por cabezas móviles tipo Beam 14R, 19x15W Zoom LED moving Wash, 720 LEDs 48+24 segments led Strobe ,15W Sin1 indoor led par, consola o interfaz de control DMX. Incluye estructuras de soporte, cableado y accesorios necesarios para una correcta iluminación escénica y ambiental, garantizando visibilidad, ambientación y seguridad.	Se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, mediante la presentación de facturas o compromisos de arrendamiento que certifiquen que el equipo estará disponible para la ejecución de los eventos en caso de resultar adjudicado. Se adjuntará un informe fotográfico de los equipos a utilizar.
4	Equipos de proyección	1	Pantalla LED modular P3.9 de dimensiones mínimas 4 m x 3 m, con alta resolución y brillo adecuado para uso diurno y nocturno. Incluye controlador, procesador de video, estructuras de soporte, cableado, sistema eléctrico y equipos complementarios necesarios para su correcto funcionamiento durante el evento.	Se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, mediante la presentación de facturas o compromisos de arrendamiento que certifiquen que el equipo estará disponible para la ejecución de los eventos en caso de resultar adjudicado. Se adjuntará un informe fotográfico de los equipos a utilizar.
5	Presentación artística	4	Los artistas deberán presentarse a la hora y en lugar indicado por el administrador del contrato.	El presente proceso de contrato el contratista será el único responsable de la logística necesaria para el fiel cumplimiento de la presentación artística según

6.3. PERSONAL TÉCNICO MINIMO

Se evaluará la disponibilidad del personal técnico solicitado, mediante la presentación de facturas o contratos que certifiquen la experiencia del personal para la ejecución de los eventos en caso de resultar adjudicado.

Nro	Función	Nivel de estudio	Perfil requerido	Cantidad de Proyectos y montos	Experiencia
1	Productor general, artístico y técnico	Bachiller	Gestor artístico, cultural	Al menos un proyecto de 3.000,00	Como productor general, artístico y técnico para la organización y producción de eventos artísticos y culturales.
2	Asistente de Iluminación y sonido.	Tercer nivel técnico-tecnológico o superior	Ing. en sonido y/o tecnólogo en sonido o titulación afines		Hoja de Vida Copia de título y/o registro en el SENESCYT

7.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA

Nro	Descripción	Tipo	Temporalidad	Número de proyectos contratados	Monto mínimo	Medio de verificación
1	En organización y producción de eventos artísticos y culturales de cualquier índole con instituciones públicas o	Experiencia general	5 años	1	3.00,00	Copias de actas de entrega recepción, facturas, contratos y/o certificaciones.

	privadas				
--	----------	--	--	--	--

7.5 OTROS PARAMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Nro.	Parámetros	Dimensiones
1	CARTA COMPROMISO	El oferente invitado deberá presentar una carta de compromiso, donde se evidencie que la presente programación puede estar susceptible a cambios originados por las tendencias socioeconómicas del sector. Cambios que se efectuaran en base a solicitud del GAD DE TARQUI acoplándose al presupuesto referencial.

7.6 INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA (OBLIGATORIO).

Los indicadores, para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregado al servicio de rentas internas SRI.

El participante presentará la información requerida para (la entidad contratante) para los índices financieros por ella solicitada conforme al siguiente cuadro:

Indices	Indicador Solicitado	Observaciones
Solvencia	1,00	Mayor o igual al indicador
Endeudamiento	1,50	Menor al indicador

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida su análisis se registrara conforme al detalle del cuadro anterior.

7.7 VERIFICACIÓN DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MINIMOS DE LA OFERTA.

PARAMETROS	VALORACION
Integridad de la oferta	CUMPLE / NOCUMPLE
Equipo mínimo	CUMPLE / NOCUMPLE
Personal técnico mínimo	CUMPLE / NOCUMPLE
Experiencia mínima personal técnico	CUMPLE / NOCUMPLE
Experiencia general/específica mínima	CUMPLE / NOCUMPLE
Metodología y cronograma	CUMPLE / NOCUMPLE
Otros parámetros resueltos por la entidad contratante	CUMPLE / NOCUMPLE
Patrimonio (personas jurídicas)	CUMPLE / NOCUMPLE

Aquellas ofertas que cumplen integralmente con los parámetros mínimos, pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

7.8 LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

- Provincia: Azuay
- Cantón: Cuenca
- Parroquia Tarqui

7.9 DIRECCIÓN DE ENTREGAS DE OFERTAS.

- Calle principal: Bolívar Saquipay
- Calle secundaria: María Polit laso
- Número: S/N
- Referencia: Secretaria general, edificio GADPT /
jpt@parroquiatarqui.gob.ec

7.11 DIRECCIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

- Calle principal: Bolívar Saquipay
- Calle secundaria: María Polit laso
- Número: S/N
- Referencia: Edificio del GADPT.

7.11 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista debe de contar con todos los permisos y autorizaciones que habiliten para la prestación correcta y legal del servicio, para el ejercicio de su actividad, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral y, aquellos términos y condiciones adicionales que se hayan establecido en el contrato. Asimismo, y, de ser necesario y lo disponga el administrador del contrato, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señaléticas, letreros, de peligro, precaución etc.), para la debida protección del público, personal de la administración del contrato o fiscalización y personal del contratista mismo, especialmente si las actividades afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan p emanen del contrato suscrito.

7.11.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- 7.11.2.1 Designar al Administrador de Contrato.
- 7.11.2.2 Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.

7.12 GARANTIAS APLICABLES

Para la suscripción del contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

Las garantías serán entregadas en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El contratista adjudicado deberá presentar únicamente la garantía de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

7.13 CRITERIO DE INCLUSIÓN

Parámetros de calificación del servicio:

PARÁMETROS	PUNTAJES MÁXIMOS
Asociatividad	75
Criterio de igualdad	20
Calidad	5
TOTAL	100

Asociatividad (75) puntos

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las organizaciones y unidades de economía popular y solidaria, se consideraran los siguientes puntajes a la condición jurídica de los oferentes:

PARAMETRO S DE EVALUACIÓN (CRITERIO INCLUSIVO)	DETALLE	ORGANIZACIÓN DE LAS EPS CONFROMADA EN LOS SECTORES COMUNITARIOS , ASOCIATIVOY COOPERATIVAS	UNIDADES ECONÓMICAS POPULARES (PERSONA NATURAL)	ARTESANOS	MICRO Y PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS
Asociatividad 75 puntos	El proveedor debe presentar: Documentación que justifique su personería jurídica, calificación artesanal, calificación de la superintendencia de Economía Popular y solidaria	75	10	25	5

Criterios de Igualdad (20 Puntos)

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad, intergeneracional, personas con discapacidades e igualdad de género

El puntaje máximo que se otorgaran por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad, los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgaran una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

CRITERIO DE IGUALDAD		
Criterio de igualdad (20 puntos)	Intergeneracional (20 puntos)	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan a1 menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con a1 menos Seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía; adicionalmente se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación.
		Se otorgaran diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para la cual, deberán presentar la cedula de ciudadanía. Adicionalmente se presentara la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.
	Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano (5 puntos)	Se otorgaran cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para la cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.

Nota: el puntaje máximo que se otorgara por intergeneracional y Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano será de 20 puntos.

Parámetros de Calidad (5 Puntos)

PARÁMETROS DE CALIDAD	
PARÁMETROS DE CALIDAD (5)puntos	La entidad contratante al momento de elaborar el pliego, podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. Los parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.(NO REQUERIDO)

Las ofertas deberán encontrarse suscritas por el proveedor o su representante legal, mediante firma electrónica o firma manuscrita, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, en especial lo previsto en su artículo 20, así como las demás disposiciones vigentes aplicables al procedimiento de FERIA Inclusiva.

Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento: Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la FERIA Inclusiva, a:

- La sola presentación de la manifestación de interés;
- Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

GARANTÍAS APLICABLES (CONSOLIDADO)

Para la suscripción del contrato no se contempla la entrega de anticipo, por lo que no será exigible garantía por buen uso del anticipo. El contratista adjudicado deberá presentar únicamente la garantía de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, conforme a los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Dicha garantía se mantendrá vigente hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva del servicio.

La caratula de la documentación solicitada será la siguiente:

FERIA INCLUSIVA
(Nombre del Evento)
(Código del Procedimiento)

Señores:

Tnlgo. Galo Patricio Zhagui

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TARQUI

OFERTA PRESENTADA POR: RUC:

TELEFONO:

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del periodo fijado para su entrega recepción.

La Entidad Contratante conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega la entidad contratante podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada se solicitara su rectificación siempre que la fecha límite de presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos no haya culminado.

Las ofertas podrán contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2022-0123, de 10 de marzo de 2022.

Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento: Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, a:

- La sola presentación de la manifestación de interés; o,
- Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

Elaborado por:

Lcdo. Edison Aguilar

TÉCNICO GAD TARQUI

Revisado y aprobado por:

Tnglo. Galo Patricio Zhagui

PRESINDETE GAD TARQUI